



2HI-039-13-P03-A BILBAO

TOMÁS ORALLO QUIROGA, SECRETARIO DE LA SECCIÓN DE PLANEAMIENTO URBANÍSTICO DE BIZKAIA DE LA COMISIÓN DE ORDENACIÓN DEL TERRITORIO DEL PAÍS VASCO.

CERTIFICO: que en la Sesión 3/2013 de la Sección de Planeamiento Urbanístico de Bizkaia celebrada el día 20 de junio, se adoptó, entre otros, por unanimidad de los asistentes que conformaban la mayoría absoluta de sus miembros, el siguiente acuerdo:

“1.- En materia de Ordenación del Territorio:

Informar favorablemente el expediente de “Modificación del Plan General de Ordenación Urbana de Bilbao en relación a la UE 137.01 en Arangoiti (Escuela de Magisterio)”, del municipio de Bilbao, en lo que respecta a su adecuación a la Ley 2/2006, de Suelo y Urbanismo, a los instrumentos de Ordenación del Territorio de la Ley 4/1990, de 31 de mayo, de Ordenación del Territorio del País Vasco, y a los aspectos señalados en la Ley 5/1993, de 16 de julio, de Modificación de la Ley de Relaciones entre las Instituciones Comunes de la Comunidad Autónoma y los Órganos Forales de los Territorios Históricos.

2.- En materia de Infraestructuras Viarias:

En materia de Infraestructuras Viarias, es preciso tener en cuenta las determinaciones de carácter vinculante incluidas en el informe emitido el 18 de junio de 2013 por la Dirección General de Infraestructuras Viarias de la Diputación Foral de Bizkaia.

3- Remitir al órgano competente para la aprobación definitiva del expediente los informes emitidos por la Dirección General de Infraestructuras Viarias de la Diputación Foral de Bizkaia (Anexo I) y por la Viceconsejería de Vivienda (Anexo II), que acompañan a la presente certificación.”

Y para que así conste, expido y firmo, con anterioridad a la aprobación del acta correspondiente a esta Sesión, en Vitoria-Gasteiz, a 21 de junio de 2013.

EL SECRETARIO

Fdo.: Tomás Orallo Quiroga

